

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	393017
Número de orden de compra a modificar:	110933

Entidad compradora:	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE
Nombre del solicitante:	Eduardo Torres Espinosa
Proveedor:	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-27 15:52:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-29	2024-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105887	CDP	CDP-33523	CDP	33523
Nueva	AVF	AVF-2-2023-067775	AVF	2-2023-067775

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camionet Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 7 - Pasajeros: 4	1.0	0.55 Metros	55520362.75	CDP-33523	55520362.75
2	tra02--Peajes	1.0	Unidad	150000.00	CDP-33523	150000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02-- Vehículos con motor eléctrico o híbrido - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camioner Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 7 - Pasajeros: 4	1.00	0.55 Metros	76142208.00	CDP-33523	76142208.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud del supervisor, se realiza una liberación al valor de la orden de compra por un total de \$3.322.594,75 con cargo al CDP No. 33523 y el RP 38123; por otro lado, se prorroga la orden de compra hasta el 31 de marzo de 2024; así mismo, se adiciona el valor de la orden de compra por un total de \$23.944.440,00 respaldada con la autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias con radicado No. 2-2023-067775; por lo tanto, el valor total de la orden de compra es por \$76.292.208,00.

JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS
 Firmado digitalmente por
 JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS
 Fecha: 2023.12.28 17:09:36
 -05'00'



Firma ordenador del gasto
 Nombre: Jenny Fabiola Paez Vargas
 Documento: 52.855.169

Firma de proveedor
 Nombre: CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA
 Documento: CC 79047744

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53

VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2023.

Para: Secretaría General

De: Christian Javier Zárate Gonzalez
Técnico Asistencia O1 - 12

Asunto: Solicitud de adición y prórroga de la Orden de Compra No. 110933 suscrito entre la ANCP-CCE y TRANSPORTES CSC SAS – ENREORGANIZACION.

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor de la Orden de Compra No. 110933 suscrito entre la ANCP-CCE y TRANSPORTES CSC SAS – ENREORGANIZACION de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) suscribió el siguiente contrato:

Numero de Contrato	O.C. 110933
Objeto	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
Datos del contratista	TRANSPORTES CSC SAS – ENREORGANIZACION Nit. 900470772
Fecha de inicio de ejecución	8/06/2023
Valor total del contrato	\$ 55.670.362,75
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023
Nombres y apellidos del supervisor	Christian Javier Zárate Gonzalez



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01 CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53 FECHA: 13 DE JUNIO DE 2023 PÁGINA 1 DE 6

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53

VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

Cargo del supervisor

Técnico Asistencial O1 - 12

2. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La ANCP-CCE suscribió la Orden de Compra 110933 con TRANSPORTES CSC SAS – ENREORGANIZACION cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.”.

Ahora bien, la justificación para dar continuidad al servicio de alquiler de vehículos de transporte con operario se basa en las necesidades operativas y funcionales de la entidad. A continuación, se detallan algunos motivos para mantener este servicio:

La ANCP-CCE, desempeña diversas responsabilidades y funciones que requieren el desplazamiento constante de sus funcionarios, incluyendo al Director General, los Subdirectores y la Secretaría General. Estas gestiones abarcan trámites en entidades tanto del sector público como privado.

El servicio de transporte especial de pasajeros, que incluye vehículo y conductor, facilita significativamente la movilidad de los funcionarios. Esto se traduce en un aumento de la eficiencia y productividad al agilizar los desplazamientos para llevar a cabo las gestiones y cumplir con las funciones y objetivos gerenciales de cada dependencia.

En tal sentido, es menester para la ANCP-CCE garantizar la continuidad del servicio evitará interrupciones en las operaciones de la entidad y asegurará que las gestiones y responsabilidades de las dependencias se lleven a cabo sin obstáculos, manteniendo la eficacia y eficiencia en la ejecución de sus funciones.

En resumen, la justificación para dar continuidad al servicio de alquiler de vehículos de transporte con operario se basa en la necesidad constante de facilitar los desplazamientos de los funcionarios de la entidad para cumplir con sus responsabilidades y objetivos. Esto contribuye a la eficiencia y efectividad de las operaciones de la agencia.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2023

PÁGINA 2 DE 6

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53

VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

Es por esto, que se considera pertinente adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 31 de marzo del 2024, para lo cual se solicitó la autorización de cupo de vigencias futuras para cubrir los tres primeros meses de la vigencia 2024 por un valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$25.983.558,00)**, discriminado en tres pagos mensuales de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 8.661.186,00)**, en atención a que, para el cálculo del valor del proceso y de las vigencias futuras, se tuvo en cuenta el incremento de inflación establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 –2027, el cual para la vigencia 2024 se establece en **9,2%**.

Dicha solicitud, fue autorizada por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público, mediante oficio del 19 de diciembre de 2023 con Radicado: 2-2023-067775 así:

SECCIÓN 030300 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSO	VALOR
2024	NACION	25.983.558

Para lo cual, a continuación, se realiza el balance financiero de la Orden de Compra a corte de la vigencia de 2023:

CONCEPTO	VALOR
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 55.670.362,75
VALOR EJECUTADO A 30 NOVIEMBRE DE 2023	\$ 44.416.288,00
VALOR A EJECUTAR DICIEMBRE DE 2023	\$ 7.931.480,00
VALOR TOTAL A EJECUTAR VIGENCIA 2023	\$ 52.341.768.00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR VIGENCIA 2023	\$ 3.322.594,75

Por lo anterior, se hace necesario liberar del **CDP 33523** y el **RP 38123**, mediante los cuales se respalda la ejecución contractual de la Orden de Compra 110933 para la vigencia 2023, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MC/TE (\$**



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01 CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53 FECHA: 13 DE JUNIO DE 2023 PÁGINA 3 DE 6

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53

VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

3.322.594,75), estableciendo así, el valor de la ejecución de la presente vigencia en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$ 52.347.768)**.

En atención al valor inicial de la orden de compra el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$55.670.362,75)**, expresado en salarios mínimos (**47.99 SMMLV**), se deberá establecer el monto máximo para adicionar dicha orden de compra, el cual, tomando como base el valor del salario mínimo del 2023 sería de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MC/TE (\$ 27.835.181,38)**.

No obstante, el monto estimado para adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 110933 cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente", se establece en la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MC/TE (\$ 23.944.440,00)**.

Dicho valor corresponde a tres (3) meses de ejecución con una asignación mensual de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 7.931.480,00)**, sumado a esto, se debe tener en cuenta que la actual Orden de Compra contempla el ítem de peajes, y con el fin de garantizar esta posible necesidad para vigencia 2024, se solicita adicionar la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MC/TE (\$150.000)** como valor estimado, para los costos de los peajes en las eventuales salidas de la ciudad que se puedan presentar con ocasión de la ejecución contractual.

En conclusión, atendiendo la situación financiera de la Orden de Compra 110933 para la vigencia 2023 y la adición respaldada mediante la autorización del cupo de vigencias futuras, se requiere por una parte liberar la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MC/TE (\$ 3.322.594,75)** y por otra, adicionar la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MC/TE (\$ 23.944.440,00)**, por lo que el valor total de la Orden de



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01 | CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53 | FECHA: 13 DE JUNIO DE 2023 | PÁGINA 4 DE 6

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53

VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

Compra será de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MC/TE (\$ 76.292.208,00)**.

Por todo lo antes mencionado, me permito hacer la siguiente:

3. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente, es necesario para la ANCP-CCE adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 110933 suscrita con TRANSPORTES CSC SAS – ENREORGANIZACION en los siguientes términos:

Valor inicial de la Orden de Compra	\$55.670.362,75
Valor que se requiere liberar 2023	\$ 3.322.594,75
Valor final vigencia 2023	\$ 52.347.768,00
Valor que se requiere adicionar 2024	\$ 23.944.440,00
Valor total de la Orden de Compra 2023-2024:	\$ 76.292.208,00

Como consecuencia de lo anterior solicito:

1. **Adicionar la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MC/TE (\$ 23.944.440,00), por lo que el valor total de la Orden de Compra quedará así:**

El valor total de la Orden de Compra No. 110933 suscrita entre la ANCP-CCE y TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACIÓN, será por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MC/TE (\$ 76.292.208,00)**; incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y respaldado por el CDP 33523, el RP 38123 y la autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias de funcionamiento con Radicado: 2-2023-067775 del 19 de diciembre de 2023 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01

CÓDIGO:

CCE-GCO-FM-53

FECHA:

13 DE JUNIO DE 2023

PÁGINA 5 DE 6

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53

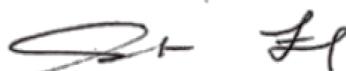
VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

- Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra en 3 meses y 1 día, por lo que el plazo de quedará así:

El plazo de ejecución de la orden de compra será desde el 12 de junio de 2023 hasta el **31 de marzo de 2024**.

- Liberar del CDP 33523 y el RP 38123, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MC/TE (\$ 3.322.594,75).

Cordialmente,



Nombre supervisor contrato:	Christian Zárate Gonzalez
Cargo:	Técnico Asistencial O1 – 12 D.G.

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO		01
01	Estandarización del formato	13/06/2023	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo	Gestor T1 -15
			Aprobó	William Renan Rodríguez	Secretario General

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2023-067775
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023 10:18

Doctor
STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCÍA
Director General
Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 # 26 - 20
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-108775
No. Expediente 55300/2023/OFI

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias de funcionamiento.

Estimado doctor Ballesteros:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación del 7 de diciembre del presente año, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el artículo 2.8.1.7.1.1. Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	030300	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
CUENTA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSO	VALOR
2024	NACION	25.983.558

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Agencia, se requieren para adicionar la orden de compra 110933, la cual garantiza el servicio de alquiler de vehículos de transporte con operario para facilitar los desplazamientos de los funcionarios de la entidad para cumplir con sus responsabilidades y objetivos.

La Oficina Asesora de Planeación del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20236900802331 del 5 de diciembre del 2023 emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de esa Agencia.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan, están previstos en el Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara/079 de 2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

4biZ dufF p8lY Zixf Gkkl ofJ Kwk=

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias funcionamiento Colombia Compra Eficiente. Ref. 1-2023-108775 *rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024* aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 18 de octubre, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Planeación, respecto a la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, la apropiación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2024 acumula una inflexibilidad del 64%, con respecto a la base presupuestal de 2023, por lo tanto, corresponde a ese Agencia priorizar los recursos para atender el resto de las necesidades por este concepto de gasto para ese año.

Igualmente, corresponde a esa Unidad Administrativa Especial implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, los Decretos 1068 de 2015 y 444 de 2023.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a ese Departamento Administrativo dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, así como la Directiva Presidencial 06 del 14 de noviembre del 2023.

La presente autorización reemplaza en su totalidad la emitida por esta Dirección mediante oficio 2-2023-067008 del 14 de diciembre del presente año.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Afranio L. Restrepo.
Revisó: Iván A. Campos.
Elaboró: Sergio O. Hernandez A.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO